



NOTA DEL TRIBUNAL

De conformidad con la base 8.5 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por la que se establece que corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, este tribunal resuelve que:

Tras verificar la documentación pertinente, debido a que el título de inglés de **D. Adrián Sabido López** fue presentado en tiempo y forma, pero no había sido remitido al Tribunal calificador para su consideración, se estima considerar la acreditación del nivel de inglés del interesado y se le exime de tener que realizar una prueba de inglés presencial el día 27 de septiembre de 2022 para obtener la calificación del segundo ejercicio.

El resto de las lecturas programadas no sufren alteración.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Nagore Pascual Altares